	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024
		Pagina 1 de 1

Acta N° 8

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	EMSERVI S.A.S.
CEDULA CIUDADANIA	1.061.371.276
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR LEANDRO RIVERA MONCADA
NIT	900179922-1
CDP	N°00175 13/03/2025
CDP ADICION	N/A
RP	N° 0363 4/04/2025
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 004 2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTEMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES Y AVENIDAS NO INCLUIDAS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA.
VALOR	$36.622.453
DURACION CONTRATO	271 DIAS
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	4/04/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	3/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA	4/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		36.622.453,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	4.069.161,00	
VALOR ACTA NRO. 02	4.069.161,00	
VALOR ACTA NRO. 03	4.069.161,00	
VALOR ACTA NRO. 04	4.069.161,00	
VALOR ACTA NRO. 05	4.069.161,00	
VALOR ACTA NRO. 06	4.069.161,00	
VALOR ACTA NRO. 07	4.069.161,00	
VALOR ACTA NRO. 08	4.069.161,00	
SALDO EJECUTADO	32.553.288,00	
SALDO POR EJECUTAR	4.069.165,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		36.622.453,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Daniel Jaramillo. (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Daniel Jaramillo B.

SUPERVISOR